



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 191 -2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 08 de abril del 2025

VISTO: El Memorando N° 092-2025-DE-HSRA, de fecha 04 de abril del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la proyección de Resolución de Reconfirmación del Comité para el Concurso Público de Plazas Vacantes bajo el Decreto Legislativo N° 1057 para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios asimismo, el artículo 15 dispone, que el órgano encajado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga a sus veces;

Que, con Informe N° 199-2025-HSR-AND/UND-RR.HH, de fecha 03 de abril del 2025, emitido por Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la reconfirmación del Comité del Proceso de Selección para el Concurso Público de Plazas Vacantes bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – Año Fiscal 2025 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, debido a las nuevas designaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS VACANTES BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, para el año fiscal 2025 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	Sub Directora del Hospital Sub Regional de Andahuaylas del HSRA
SECRETARIO TÉCNICO	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del HSRA
MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del HSRA
MIEMBROS SUPLENTE	
	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad del HSRA
	Jefe de la Unidad de Estadística del HSRA
	Jefe de la Oficina de Administración del HSRA
VEEDORES	
	DISA APURIMAC II - Oficina de Control Institucional
	Un representante acreditado por cada gremio del Hospital Sub Regional de Andahuaylas





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución directoral a los miembros del referido Comité Selección del Hospital Sub Regional de Salud Andahuaylas, supervise la actividad realizada por el equipo conformado en el artículo 1° de la Presente resolución Directoral.

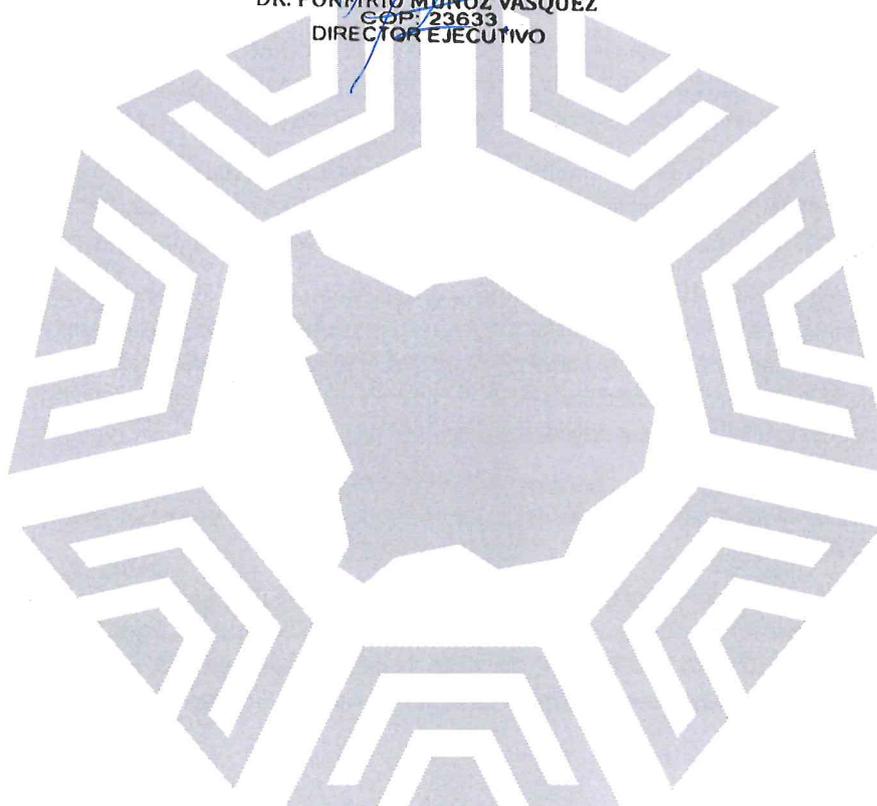
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del reconocimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DR. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ
COP: 23633
DIRECTOR EJECUTIVO



- C.C:**
 Dirección Ejecutiva del HSRA.
 Oficina de Administración.
 Oficina de Asesoría Jurídica.
 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
 Unidad de Desarrollo de RR.HH
 Departamento de Enfermería
 Oficina de gestión de la calidad
 Archivo
 PMVaaaf

